



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Por acuerdo del pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, por unanimidad de los asistentes a la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable con la redacción que a continuación se recoge:

#### **Artículo 5. Cuota tributaria.**

Cuota fija: 19,941 euros/trimestre.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en unión del texto íntegro modificado de las respectivas Ordenanzas Fiscales.

Villamuelas, 28 de marzo de 2019.–El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

*N.º I.-1682*